



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE ENERO DE 2014 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.-

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 08:30 horas del día 30 de ENERO de 2014, bajo la Presidencia de su ALCALDE-PRESIDENTE, **DON FRANCISCO JIMENEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

D/D^a DOLORES PASCUAL GONZALEZ.
D/D^a FRANCISCA FUENTES FERNANDEZ.
D/D^a JOSE ANTONIO HURTADO SANCHEZ.
D/D^a EVA MARIA CARRASCON TORRES.
D/D^a MARIA JOSE GARCIA ARROYO.
D/D^a WENCESLAO CARMONA MONJE.
D/D^a MARIA CONSOLACION GUERRERO MIRA.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Antonio Muñoz Barrios.

OBSERVACIONES

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

D/D^a JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
D/D^a FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
D/D^a CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
D/D^a JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ.

- No asiste y justifica su ausencia el Sr. Concejel:

D/D^a JUAN LUIS MONTOYA LOPEZ.

Código Seguro de verificación:HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|------------------------------------|--------------------------|-------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 30/01/2014 |
| | FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES | | |
| ID. FIRMA | afirma.utrera.org | HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA== | PÁGINA 1/25 |



HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA==

Por razones de Urgencia en el **Punto 9º Asuntos Urgentes**, se incluyen los siguientes asuntos:

Punto 9º.1º en los términos siguientes: Punto 9º.1º.- (Expte. 28/2014).- Propuesta del Concejal Delegado de Parques y Jardines, relativa a "Iniciación del expediente de contratación de prestación del servicio de "Poda de árboles grandes y pequeños, poda de palmeras, eliminación de palmera, siembra de árboles y mantenimiento de zonas ajardinadas". Aprobación.

Punto 9º.2º en los términos siguientes: Punto 9º.2º.- (Expte. 29/2014).- Propuesta de la Concejala Delegada de Juventud, relativa a "Iniciación del expediente de contratación de prestación del servicio de "Programa Joven de Educación para la Salud". Aprobación.

Punto 9º.3º en los términos siguientes: Punto 9º.3º.- (Expte. 30/2014).- Propuesta del Concejal Delegado de Empleo, relativa a "Solicitud de subvención para el proyecto "Talleres de Empleo para la Formación" por importe de 572.202,44 Euros". Aprobación.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- (Expte. 20/2014).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 23 de enero de 2014.

PUNTO 2º.- (Expte. 21/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a "Expediente de Contratación de arrendamiento de la Plaza de Usos Múltiples, para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas, durante un período de cuatro años a la empresa Espectáculos Carmelo García, S.L.U. (Exp. PA53/2013)". Aprobación.


PUNTO 3º.- (Expte. 22/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "Abono económico en la nómina del mes de enero de 2014, por valor de 15.207,69 Euros, correspondientes a los servicios extraordinarios realizados por la Policía Local y Bomberos". Aprobación.

PUNTO 4º.- (Expte. 23/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, relativa a "Relación justificativa de gastos, por importe de 320.778,26 Euros". Aprobación.

PUNTO 5º.- (Expte. 24/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, relativa a "Anulación del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 23 de enero de 2014, por el que se procede a la aprobación del justificante de gasto 2013 66005366 correspondiente a la factura de la empresa INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A., por importe de 66.261,98 Euros". Aprobación.

Código Seguro de verificación:HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|------------------------------------|--------------------------|-------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 30/01/2014 |
| | FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES | | |
| ID. FIRMA | afirma.utrera.org | HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA== | PÁGINA 2/25 |



HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA==

PUNTO 6º.- (Expte. 25/2014).- Propuesta del Alcalde - Presidente, relativa a "Procedimiento de petición de cita previa con funcionarios y empleados municipales". Aprobación.

PUNTO 7º.- (Expte. 26/2014).- Propuesta del Alcalde - Presidente, relativa a "Procedimiento de recepción de documentación para su remisión a otras Administraciones y Organismos Públicos". Aprobación.

PUNTO 8º.- (Expte. 27/2014).- Propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, relativa a "Iniciación del procedimiento de contratación de prestación del servicio de "Mantenimiento y Conservación del Medio Rural". Aprobación.

PUNTO 9º.- Asuntos Urgentes.

PUNTO 9º.1º.- (Expte. 28/2014).- Propuesta del Concejal Delegado de Parques y Jardines, relativa a "Iniciación del expediente de contratación de prestación del servicio de "Poda de árboles grandes y pequeños, poda de palmeras, eliminación de palmera, siembra de árboles y mantenimiento de zonas ajardinadas". Aprobación.

PUNTO 9º.2º.- (Expte. 29/2014).- Propuesta de la Concejala Delegada de Juventud, relativa a "Iniciación del expediente de contratación de prestación del servicio de "Programa Joven de Educación para la Salud". Aprobación.


PUNTO 9º.3º.- (Expte. 30/2014).- Propuesta del Concejal Delegado de Empleo, relativa a "Solicitud de subvención para el proyecto "Talleres de Empleo para la Formación" por importe de 572.202,44 Euros". Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1º.- (EXTPE. 20/2014).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2014.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por la Sra. Presidenta Accidental se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta Sesión Ordinaria de fecha 23 de enero de 2.014.

Código Seguro de verificación:HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|------------------------------------|--------------------------|-------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 30/01/2014 |
| | FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES | | |
| ID. FIRMA | afirma.utrera.org | HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA== | PÁGINA 3/25 |
|  HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA== | | | |

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 23 de enero de 2.014.

PUNTO 2º.- (EXPTE. 21/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE LA PLAZA DE USOS MÚLTIPLES, PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS, DURANTE UN PERÍODO DE CUATRO AÑOS A LA EMPRESA ESPECTÁCULOS CARMELO GARCÍA, S.L.U. (EXP. PA53/2013)". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la propuesta siguiente:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto el expediente de contratación nº **PA53/2013**, y considerando la propuesta de inicio de fecha 25 de julio de 2013 emitida por la Concejal Delegada de Fiestas Mayores para la contratación del **“Arrendamiento de la Plaza de Usos Múltiples para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas durante un plazo de cuatro años”**, por importe de **CUARENTA MIL EUROS (40.000 €) IVA excluido**, y constando en el mismo la aprobación del expediente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2013.

Se comprueba que en el expediente consta que se ha realizado invitación a las empresas capacitadas del sector; **UTRETAURO S.L, TOROSANDA S.L., ESPECTÁCULOS CARMELO GARCÍA S.L.U., TAUROCERRO S.L., HERMANOS LOZANO PEREA S.A. y MARTÍNEZ FLAMARIQUE S.A.**, y que se ha procedido a la publicación de la licitación en el Perfil de Contratante para que las empresas interesadas puedan presentar la correspondiente proposición.

Visto que han presentado oferta en tiempo y forma la siguiente empresa; **ESPECTÁCULOS CARMELO GARCÍA S.L.U.** con CIF: B72229867, según certificado del Libro del Registro General del Ayuntamiento de Utrera.

Convocada la **Comisión de Calificación de Documentación y Evaluación de Ofertas** al efecto, la misma decide:


PRIMERO: Con fecha 13 de diciembre de 2013:

A) Admitir la documentación presentada por la empresa **ESPECTÁCULOS CARMELO GARCÍA S.L.U.** con CIF: B72229867 al considerarla conforme a los requisitos exigidos.

B) Proceder a la apertura del Sobre B "Proposición Técnica" y a la apertura del Sobre C "Proposición Económica" presentado por la empresa admitida.

Habiéndose presentado por la empresa **ESPECTÁCULOS CARMELO GARCÍA S.L.U.** con CIF: B72229867, de conformidad con el art. 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Código Seguro de verificación:HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|------------------------------------|--------------------------|-------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 30/01/2014 |
| | FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES | | |
| ID. FIRMA | afirma.utrera.org | HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA== | PÁGINA 4/25 |
|  | | | |
| HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA== | | | |

(TRLCSF), los certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, constituida la garantía definitiva mediante ingreso en la cuenta habilitada al efecto por la Tesorería Municipal por importe de **DOS MIL EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EUROS (2.000,20 €)**, correspondientes al 5% del importe de adjudicación IVA excluido, y comprobado que no tiene deudas pendientes con la Hacienda Municipal.

Considerado que el coste del arrendamiento a contratar es de **CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (48.404,84 €) IVA incluido** por los cuatro años de duración del mismo, y que la competencia es de la Junta de Gobierno Local conferida por Decreto de veinte de junio de dos mil once de gestión de Patrimonio Municipal, así como del Patrimonio Municipal del Suelo en relación a la adquisición y disposición onerosa de los bienes inmuebles y muebles, así como de utilización y aprovechamiento de los Bienes Patrimoniales y del Patrimonio Municipal de suelo.

Por el presente vengo en **PROPONER** la adopción del siguiente acuerdo a la **Junta de Gobierno Local**:

PRIMERO: Adjudicar el expediente de contratación de “**Arrendamiento de la Plaza de Usos Múltiples, para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas durante un periodo de cuatro años**” a la empresa **ESPECTÁCULOS CARMELO GARCÍA S.L.U.** con CIF: B72229867, representada por **D. Carmelo García Cabo** con **DNI: 52326603Q**, conforme al acta de calificación de documentación y evaluación de ofertas de fecha 13 de diciembre de 2013.

SEGUNDO: Fijar como importe de adjudicación la cantidad de **CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (48.404,84 €) IVA incluido** por los cuatro años de duración del mismo.

TERCERO: Notificar a la empresa **ESPECTÁCULOS CARMELO GARCÍA S.L.U.** con CIF: B72229867 la adjudicación del contrato, comunicándole los recursos legales correspondientes.


CUARTO: Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de quince días naturales desde la recepción de la documentación requerida y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

QUINTO: Designar como responsables de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato al **Técnico de Turismo y Fiestas Mayores del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, D. Alfonso Jiménez Ballesteros**.

SEXTO: Dese cuenta del presente a la Delegación de Fiestas Mayores, a la Tesorería de Fondos Municipales, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/11).- Fdo.: José Hurtado Sánchez”.

Código Seguro de verificación:HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|------------------------------------|--------------------------|-------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 30/01/2014 |
| | FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES | | |
| ID. FIRMA | afirma.utrera.org | HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA== | PÁGINA 5/25 |
|  HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA== | | | |

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Adjudicar el expediente de contratación de “**Arrendamiento de la Plaza de Usos Múltiples, para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas durante un periodo de cuatro años**” a la empresa **ESPECTÁCULOS CARMELO GARCÍA S.L.U.** con CIF: B72229867, representada por **D. Carmelo García Cabo** con **DNI: 52326603Q**, conforme al acta de calificación de documentación y evaluación de ofertas de fecha 13 de diciembre de 2013.

SEGUNDO: Fijar como importe de adjudicación la cantidad de **CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (48.404,84 €) IVA incluido** por los cuatro años de duración del mismo.

TERCERO: Notificar a la empresa **ESPECTÁCULOS CARMELO GARCÍA S.L.U.** con CIF: B72229867 la adjudicación del contrato, comunicándole los recursos legales correspondientes.

CUARTO: Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de quince días naturales desde la recepción de la documentación requerida y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

QUINTO: Designar como responsables de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato al Técnico de Turismo y Fiestas Mayores del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, **D. Alfonso Jiménez Ballesteros**.


SEXTO: Dese cuenta del presente a la Delegación de Fiestas Mayores, a la Tesorería de Fondos Municipales, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

SÉPTIMO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 3º.- (EXPTE. 22/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A "ABONO ECONÓMICO EN LA NÓMINA DEL MES DE ENERO DE 2014, POR VALOR DE 15.207,69 EUROS, CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR LA POLICÍA LOCAL Y BOMBEROS". APROBACIÓN.

Código Seguro de verificación:HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|------------------------------------|--------------------------|-------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 30/01/2014 |
| | FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES | | |
| ID. FIRMA | afirma.utrera.org | HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA== | PÁGINA 6/25 |


HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA==

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta siguiente:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintiséis de abril de dos mil doce donde se aprueba las INSTRUCCIONES para la autorización de servicios extraordinarios por parte del personal que integran las distintas delegaciones y dependencias municipales, donde se dispone:

“PRIMERO. *Con carácter general no se autorizan servicios extraordinarios o trabajos fuera de la jornada ordinaria en todas las delegaciones a excepción del Cuerpo de la Policía Local y del Servicio de Extinción de Incendios.*

SEGUNDO. *Cuando se estime y justifique la necesidad urgente e inaplazable en algún servicio de realizar trabajos fuera de la jornada habitual, se formulará con la antelación suficiente de al menos siete días hábiles, una solicitud suscrita por el Delegado competente y por el empleado público responsable de la unidad que incluirá una memoria que dará respuesta, al menos, a las siguientes cuestiones:*

Justificación razonada de la imposibilidad de realizar los trabajos dentro de la jornada habitual por los empleados de la unidad y/o la imposibilidad de otra unidad a colaborar en la prestación de dichos servicios.

Justificación razonada de la imposibilidad de acudir a otras fórmulas para la cobertura de dichos trabajos y que por tanto deben ser realizados por los trabajadores municipales fuera de su jornada ordinaria.

Valoración económica del importe del servicio a prestar, indicando el número de horas totales que se estima pueden ser precisas para realizar del servicio.

En el supuesto de proponer la compensación de dichos servicios mediante descanso, se deberá indicar la quincena en la que se van a disfrutar esos permisos, si es autorizada su realización y la expresa justificación de no afectar a la prestación ordinaria de los servicios de la unidad el aumento de permisos del trabajador/es.

Indicación de los empleados que van a ser requeridos para la prestación del servicio, señalando los criterios de selección, y su idoneidad para desempeñar dichas tareas en base a su puesto de trabajo.

TERCERO. *La Delegación de Recursos Humanos estudiará la propuesta planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, autorizará o denegará la solicitud formulada. Si llegada la fecha de realización del servicio no ha sido concedida la autorización, mediante Decreto de Alcaldía, se considerará no autorizada la prestación del servicio.*

CUARTO. *Una vez concedida la autorización y realizado el servicio se presentará ante la Delegación de Recursos Humanos un cuadrante con las horas realizadas y los partes individuales por trabajador, que deberá ajustarse a la autorización concedida. Todo ello en el plazo improrrogable de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la finalización de los servicios prestados.*

QUINTO. *Respecto al personal del Cuerpo de la Policía Local o del Servicio de Extinción de Incendios, se realizará una programación mensual de los servicios extraordinarios previstos durante el siguiente mes. Dicha programación deberá ser autorizada por la Delegación de Recursos Humanos, mediante resolución de Alcaldía. En dicha programación se incluirá una memoria suscrita por el Delegado competente y el Jefe de la Policía Local o Capataz Bombero, respectivamente, en las que se justificarán el número total de horas máximo por el que se solicita la*

Código Seguro de verificación:HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|------------------------------------|--------------------------|-------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 30/01/2014 |
| | FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES | | |
| ID. FIRMA | afirma.utrera.org | HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA== | PÁGINA 7/25 |



HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA==

autorización. La Delegación de Recursos Humanos autorizará un máximo de horas mensuales a prestar el servicio, salvo casos de emergencia urgente que deberán ser comunicadas de forma inmediata a la Delegación de Recursos Humanos, sin perjuicio de su posterior memoria justificativa.

Finalizado el mes de prestación de los servicios se formulará ante la Delegación de Recursos Humanos el cuadrante de horas realizados y los partes individuales por cada funcionario, ajustándose a la autorización concedida”.

Teniendo en cuenta que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha doce de septiembre de dos mil trece se modifica la instrucción tercera del acuerdo antes mencionado, de tal forma que se le da la siguiente redacción:

“Por parte de la Delegación de Recursos Humanos se estudiará la memoria planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, se elevará propuesta a la Junta de Gobierno Local para su autorización o en su caso denegación. Si llegada la fecha prevista de realización del servicio no ha sido concedida la autorización mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se considerará no autorizada la prestación del servicio”.

Vistos los partes de servicios extraordinarios (gratificaciones) presentados en la Delegación de Recursos Humanos por parte de la Delegación de Seguridad Ciudadana (Servicio de Extinción de Incendios-Bomberos y Policía Local) en los meses y años abajo indicados y atendiendo la comunicación de la Intervención Municipal y del informe de la Tesorería Municipal de fecha 23 de enero de 2014 sobre la existencia de crédito y disponibilidad financiera para hacer frente a dichos pagos cuyo importe total asciende a la cantidad de **15.207,69 € (QUINCE MIL DOSCIENTOS SIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS)**. Se relacionan a continuación los trabajadores a los que hay que abonar en la nómina de **ENERO** de **2014** los servicios extraordinarios:

**SERVICIOS EXTRAORDINARIOS
GRATIFICACIONES**

| Nombre | N.I.F. | MES/AÑO | ENERO |
|-------------------------------|-----------|--------------------------|----------|
| AJIZ ALFONSO JULIO | 75407180R | Abril y Mayo 13 | 955,56 |
| ALFARO GARCIA DARIO | 48882782P | Junio 13 | 258,62 |
| BORREGUERO LOPEZ MANUEL JESUS | 15406647M | Junio 13 | 64,83 |
| BRITO RUIZ ANDRES | 28676855H | Junio 13 | 1069,73 |
| CARMONA LUQUE JUAN DIEGO | 75402692K | Mayo 13 | 768,21 |
| CASTRO AREALES MIGUEL | 30958082J | Julio 12,octub12,junio13 | 1894,80 |
| CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE | 28536049H | Junio 13 | 1639,88 |
| FERNANDEZ NIEBLA JOSE MIGUEL | 30231414F | Febrero,abril y junio 13 | 141,90 |
| GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO | 77535244J | Abril y junio 13 | 222,73 |
| LUNA SIERRA JOSE MANUEL | 34036538B | Junio 13 | 218,97 |
| LUQUE MARTINEZ MIGUEL ANGEL | 52295597Z | Junio 13 | 86,44 |
| MAYA ROMERA MANUEL | 52273723J | Junio 13 | 252,50 |
| MEDINA ORELLANA ANTONIO | 28701955W | Junio 13 | 64,83 |
| NAVARRO RIVERA ANTONIO JOSE | 52270718K | Junio 13 | 596,22 |
| ORTEGA SOTO RAFAEL | 53689642Y | Noviembre 11,abril 13 | 684,51 |
| PORTILLO NAVARRO MANUEL | 75438919T | Junio 13 | 591,44 |
| POZO GARRIDO MANUEL | 28537356Z | Junio 13 | 1265,56 |
| QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL | 48957826A | Enero,marzo,mayo,junio13 | 1851,01 |
| RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL | 52569996T | Julio 12 | 751,19 |
| REGUERA MUÑOZ DIEGO | 28694853F | Junio 13 | 410,40 |
| VALLECILLO SALAS JOSE MANUEL | 75402518P | Junio 13 | 1051,69 |
| BUENO RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE | 53682568Q | Junio 13 | 366,67 |
| TOTAL | | | 15207,69 |

Código Seguro de verificación:HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|------------------------------------|--------------------------|-------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 30/01/2014 |
| | FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES | | |
| ID. FIRMA | afirma.utrera.org | HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA== | PÁGINA 8/25 |



HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA==

Por tanto propongo, como Tercer Tte. Alcalde del Área Económica en uso de las competencias que tengo atribuidas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2012 de organización municipal, a la Junta de Gobierno Local es este Excmo. Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el abono económico en la nómina de ENERO de 2014 por un importe total de **15.207,69 € (QUINCE MIL DOSCIENTOS SIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS)** correspondiente a los servicios extraordinarios realizados por la Policía Local y Bomberos (gratificaciones), cuya relación e importe que corresponde a cada persona es el siguiente:


**SERVICIOS EXTRAORDINARIOS
GRATIFICACIONES**

| Nombre | N.I.F. | MES/AÑO | ENERO |
|-------------------------------|-----------|--------------------------|----------|
| AJIZ ALFONSO JULIO | 75407180R | Abril y Mayo 13 | 955,56 |
| ALFARO GARCIA DARIO | 48882782P | Junio 13 | 258,62 |
| BORREGUERO LOPEZ MANUEL JESUS | 15406647M | Junio 13 | 64,83 |
| BRITO RUIZ ANDRES | 28676855H | Junio 13 | 1069,73 |
| CARMONA LUQUE JUAN DIEGO | 75402692K | Mayo 13 | 768,21 |
| CASTRO AREALES MIGUEL | 30958082J | Julio 12,octub12,junio13 | 1894,80 |
| CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE | 28536049H | Junio 13 | 1639,88 |
| FERNANDEZ NIEBLA JOSE MIGUEL | 30231414F | Febrero,abril y junio 13 | 141,90 |
| GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO | 77535244J | Abril y junio 13 | 222,73 |
| LUNA SIERRA JOSE MANUEL | 34036538B | Junio 13 | 218,97 |
| LUQUE MARTINEZ MIGUEL ANGEL | 52295597Z | Junio 13 | 86,44 |
| MAYA ROMERA MANUEL | 52273723J | Junio 13 | 252,50 |
| MEDINA ORELLANA ANTONIO | 28701955W | Junio 13 | 64,83 |
| NAVARRO RIVERA ANTONIO JOSE | 52270718K | Junio 13 | 596,22 |
| ORTEGA SOTO RAFAEL | 53689642Y | Noviembre 11,abril 13 | 684,51 |
| PORTILLO NAVARRO MANUEL | 75438919T | Junio 13 | 591,44 |
| POZO GARRIDO MANUEL | 28537356Z | Junio 13 | 1265,56 |
| QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL | 48957826A | Enero,marzo,mayo,junio13 | 1851,01 |
| RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL | 52569996T | Julio 12 | 751,19 |
| REGUERA MUÑOZ DIEGO | 28694853F | Junio 13 | 410,40 |
| VALLECILLO SALAS JOSE MANUEL | 75402518P | Junio 13 | 1051,69 |
| BUENO RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE | 53682568Q | Junio 13 | 366,67 |
| TOTAL | | | 15207,69 |

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención General, Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Tercer Tte. Alcalde del Área Económica D. José Antonio Hurtado Sánchez (P.D. de Alcaldía de 25-09-2012).”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

| | | | |
|--|------------------------------------|--------------------------|-------------|
| Código Seguro de verificación:HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | |
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 30/01/2014 |
| | FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES | | |
| ID. FIRMA | afirma.utrera.org | HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA== | PÁGINA 9/25 |
|  HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA== | | | |

PRIMERO: Aprobar el abono económico en la nómina de ENERO de 2014 por un importe total de **15.207,69 € (QUINCE MIL DOSCIENTOS SIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS)** correspondiente a los servicios extraordinarios realizados por la Policía Local y Bomberos (gratificaciones), cuya relación e importe que corresponde a cada persona es el siguiente:

**SERVICIOS EXTRAORDINARIOS
GRATIFICACIONES**

| Nombre | N.I.F. | MES/AÑO | ENERO |
|-------------------------------|-----------|--------------------------|----------|
| AJIZ ALFONSO JULIO | 75407180R | Abril y Mayo 13 | 955,56 |
| ALFARO GARCIA DARIO | 48882782P | Junio 13 | 258,62 |
| BORREGUERO LOPEZ MANUEL JESUS | 15406647M | Junio 13 | 64,83 |
| BRITO RUIZ ANDRES | 28676855H | Junio 13 | 1069,73 |
| CARMONA LUQUE JUAN DIEGO | 75402692K | Mayo 13 | 768,21 |
| CASTRO AREALES MIGUEL | 30958082J | Julio 12,octub12,junio13 | 1894,80 |
| CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE | 28536049H | Junio 13 | 1639,88 |
| FERNANDEZ NIEBLA JOSE MIGUEL | 30231414F | Febrero,abril y junio 13 | 141,90 |
| GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO | 77535244J | Abril y junio 13 | 222,73 |
| LUNA SIERRA JOSE MANUEL | 34036538B | Junio 13 | 218,97 |
| LUQUE MARTINEZ MIGUEL ANGEL | 52295597Z | Junio 13 | 86,44 |
| MAYA ROMERA MANUEL | 52273723J | Junio 13 | 252,50 |
| MEDINA ORELLANA ANTONIO | 28701955W | Junio 13 | 64,83 |
| NAVARRO RIVERA ANTONIO JOSE | 52270718K | Junio 13 | 596,22 |
| ORTEGA SOTO RAFAEL | 53689642Y | Noviembre 11,abril 13 | 684,51 |
| PORTILLO NAVARRO MANUEL | 75438919T | Junio 13 | 591,44 |
| POZO GARRIDO MANUEL | 28537356Z | Junio 13 | 1265,56 |
| QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL | 48957826A | Enero,marzo,mayo,junio13 | 1851,01 |
| RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL | 52569996T | Julio 12 | 751,19 |
| REGUERA MUÑOZ DIEGO | 28694853F | Junio 13 | 410,40 |
| VALLECILLO SALAS JOSE MANUEL | 75402518P | Junio 13 | 1051,69 |
| BUENO RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE | 53682568Q | Junio 13 | 366,67 |
| TOTAL | | | 15207,69 |

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención General, Recursos Humanos a los efectos oportunos.

PUNTO 4º.- (EXPTE. 23/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, POR IMPORTE DE 320.778,26 EUROS". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|------------------------------------|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 30/01/2014 |
| | FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES | | |
| ID. FIRMA | afirma.utrera.org | HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA== | PÁGINA 10/25 |



HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA==

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE
DEL ÁREA ECONÓMICA**

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice:

“Informe de Intervención.

Asunto: *Relación de Gastos número 201301107. El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME:*

Primero.- *Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.*

Segundo.- *Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.*


Tercero.- *Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Antonio Muñoz Barrios”.*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

| | | | |
|----------------------------|----------|---|--------------|
| 2013 66006724 | 31/12/13 | A28146447 ABONOS ORGANICOS SEVILLA, S.A. | 41.865,52 € |
| | Texto: | S/FRA NUM A/1069 DE FECHA 31/12/13 TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS MES DICIEMBRE 2013 | |
| Aplicación: U85.1620.22650 | | Importe: 41.865,52 € | |
| 2013 66006746 | 31/12/13 | A48010573 OBRASCON HUARTE LAIN, S.A, | 278.912,74 € |

Código Seguro de verificación:HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|------------------------------------|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 30/01/2014 |
| | FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES | | |
| ID. FIRMA | afirma.utrera.org | HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA== | PÁGINA 11/25 |
|  HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA== | | | |

| | | | |
|----------------------------|------------------|---|----------------|
| | Texto: | S/FRA NUM 13123100068 DE FECHA 31/12/13 CERTIFICACION Nº 4 DEL MES DE DICIEMBRE 2013 OBRA REFORMADO 2 DEL PROYECTO DE REURBANIZACION DE LA COLONIA MILITAR DEL AIRE EN UTRERA | |
| Aplicación: O83.1551.61154 | | Importe: 278.912,74 € | |
| Total Bruto: | Total Descuento: | Total I.V.A.: | Total Líquido: |
| 320.778,26 € | 0,00 | 0,00 | 320.778,26 € |

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2013.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.


Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

| | | | |
|----------------------------|------------------|---|----------------|
| 2013 66006724 | 31/12/13 | A28146447 ABONOS ORGANICOS SEVILLA, S.A. | 41.865,52 € |
| | Texto: | S/FRA NUM A/1069 DE FECHA 31/12/13 TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS MES DICIEMBRE 2013 | |
| Aplicación: U85.1620.22650 | | Importe: 41.865,52 € | |
| 2013 66006746 | 31/12/13 | A48010573 OBRASCON HUARTE LAIN, S.A, | 278.912,74 € |
| | Texto: | S/FRA NUM 13123100068 DE FECHA 31/12/13 CERTIFICACION Nº 4 DEL MES DE DICIEMBRE 2013 OBRA REFORMADO 2 DEL PROYECTO DE REURBANIZACION DE LA COLONIA MILITAR DEL AIRE EN UTRERA | |
| Aplicación: O83.1551.61154 | | Importe: 278.912,74 € | |
| Total Bruto: | Total Descuento: | Total I.V.A.: | Total Líquido: |
| 320.778,26 € | 0,00 | 0,00 | 320.778,26 € |

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2013.

Código Seguro de verificación:HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|------------------------------------|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 30/01/2014 |
| | FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES | | |
| ID. FIRMA | afirma.utrera.org | HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA== | PÁGINA 12/25 |
|  HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA== | | | |

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 5º.- (EXPTE. 24/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A "ANULACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 23 DE ENERO DE 2014, POR EL QUE SE PROCEDE A LA APROBACIÓN DEL JUSTIFICANTE DE GASTO 2013 66005366 CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE LA EMPRESA INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A., POR IMPORTE DE 66.261,98 EUROS". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE
DEL ÁREA ECONÓMICA**

Por error material de Intervención, se informó que existía crédito para imputar la factura nº 9403/2013/950 de la empresa INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A., por importe de 66.261,98 € correspondiente a los servicios de limpieza de colegios durante el mes de Octubre 2013.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 20 de Junio de 2011, se delega en el tercer Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Area de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.


RESOLVER

PRIMERO.- Anular el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, con fecha 23 de enero de 2014, por el que se procede a la aprobación del justificante de gasto 2013 66005366 correspondiente a la factura de la empresa INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A., por importe de 66.261,98 € correspondiente a los servicios de limpieza de colegios durante el mes de Octubre 2013, por no existir crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto 2013.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos del acuerdo adoptado.

Código Seguro de verificación:HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|------------------------------------|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 30/01/2014 |
| | FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES | | |
| ID. FIRMA | afirma.utrera.org | HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA== | PÁGINA 13/25 |


HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA==

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.
En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Anular el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, con fecha 23 de enero de 2014, por el que se procede a la aprobación del justificante de gasto 2013 66005366 correspondiente a la factura de la empresa INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A., por importe de 66.261,98 € correspondiente a los servicios de limpieza de colegios durante el mes de Octubre 2013, por no existir crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto 2013.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 6º.- (EXPTE. 25/2014).- PROPUESTA DEL ALCALDE - PRESIDENTE, RELATIVA A "PROCEDIMIENTO DE PETICIÓN DE CITA PREVIA CON FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES". APROBACIÓN.

Por el Alcalde – Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA

Como continuación de la labor de mejora y modernización de la organización interna municipal y su relación con los ciudadanos, emprendida por este Ayuntamiento desde hace algunos años, una tarea básica encaminada a dicho fin es la información administrativa y el asesoramiento a los ciudadanos y ciudadanas, a la hora de la presentación de sus demandas. **Para ello se hace preciso establecer el cauce adecuado a través de la implantación del procedimiento de CITA PREVIA con los distintos funcionarios y empleados municipales.**

El Reglamento Regulator de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Utrera, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 12 de mayo de 2011 y publicado en el BOP de Sevilla el 31 de mayo de 2011, establece en su artículo 4 los principios organizativos de la Administración electrónica, diciendo que la actuación de la Administración municipal de Utrera en general, y la referida al impulso de la Administración electrónica en particular, deberá regirse por una serie de principios generales y, entre otros, establece los siguientes:

“G) PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.

La Administración municipal facilitará la máxima difusión, publicidad y transparencia de la información que conste en sus archivos y de las actuaciones administrativas, de conformidad con el resto del ordenamiento jurídico y con los principios establecidos en este Reglamento.

Código Seguro de verificación:HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|------------------------------------|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 30/01/2014 |
| | FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES | | |
| ID. FIRMA | afirma.utrera.org | HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA== | PÁGINA 14/25 |



HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA==

J) PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN.

La Administración municipal promoverá el uso de los medios electrónicos en el ejercicio de los derechos de participación, en especial el derecho de petición, los derechos de audiencia e información pública, la iniciativa ciudadana, las consultas y la presentación de quejas, reclamaciones y sugerencias.

Asimismo, la Administración municipal promoverá el debate público y la expresión de ideas y opiniones, a través de diferentes tipos de instrumentos propios de los medios electrónicos, considerando en cualquier caso los principios de buena fe y de utilización responsable”.

Asimismo, el artículo 8, en relación con los derechos de la ciudadanía, establece:

“1. Se reconoce a la ciudadanía, en los términos fijados en la legislación vigente, el derecho a relacionarse con la Administración municipal y sus organismos públicos utilizando medios electrónicos para el ejercicio de los derechos previstos en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como para obtener informaciones, realizar consultas y alegaciones, formular solicitudes, manifestar consentimiento, entablar pretensiones, efectuar pagos, realizar transacciones y oponerse a las resoluciones y actos administrativos.

2. Además, la ciudadanía tiene en relación con la utilización de los medios electrónicos en la actividad administrativa, y en los términos previstos en el presente reglamento, los siguientes derechos:

a) A elegir, entre aquellos que en cada momento se encuentren disponibles, el canal a través del cual relacionarse por medios electrónicos con la Administración municipal.

b) A no aportar los datos y documentos que obren en poder de las Administraciones Públicas, las cuales utilizarán medios electrónicos para recabar dicha información siempre que, en el caso de datos de carácter personal, se cuente con el consentimiento de los interesados en los términos establecidos por la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, o una norma con rango de Ley así lo determine, salvo que existan restricciones conforme a la normativa de aplicación a los datos y documentos recabados. El citado consentimiento podrá emitirse y recabarse por medios electrónicos.

c) A la igualdad en el acceso electrónico a los servicios de la Administración municipal.

d) A conocer por medios electrónicos el estado de tramitación de los procedimientos en los que sean interesados, salvo en los supuestos en que la normativa de aplicación establezca restricciones al acceso a la información sobre aquellos.

e) A obtener copias electrónicas de los documentos electrónicos que formen parte de procedimientos en los que tengan la condición de interesado.

f) A la conservación en formato electrónico por la Administración municipal de los documentos electrónicos que formen parte de un expediente.


g) A obtener los medios de identificación electrónica necesarios, pudiendo las personas físicas utilizar en todo caso los sistemas de firma electrónica del Documento Nacional de Identidad para cualquier trámite electrónico con el Ayuntamiento de Utrera.

h) A la utilización de otros sistemas de firma electrónica admitidos en el ámbito de la Administración Pública.

i) A la garantía de la seguridad y confidencialidad de los datos que figuren en los ficheros, sistemas y aplicaciones de la Administración municipal.

j) A la calidad de los servicios públicos prestados por medios electrónicos.

Código Seguro de verificación:HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|------------------------------------|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 30/01/2014 |
| | FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES | | |
| ID. FIRMA | afirma.utrera.org | HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA== | PÁGINA 15/25 |
|  HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA== | | | |

k) A elegir las aplicaciones o sistemas para relacionarse con la Administración municipal siempre y cuando utilicen estándares abiertos o, en su caso, aquellos otros que sean de uso generalizado por la ciudadanía.

3. En particular, en los procedimientos relativos al establecimiento de actividades de servicios, la ciudadanía tiene derecho a obtener la siguiente información a través de medios electrónicos:

a) Los procedimientos y trámites necesarios para acceder a las actividades de servicio y para su ejercicio.

b) Los datos de las autoridades competentes en las materias relacionadas con las actividades de servicios, así como de las asociaciones y organizaciones profesionales relacionadas con las mismas.

c) Los medios y condiciones de acceso a los registros y bases de datos públicos relativos a prestadores de actividades de servicios y las vías de recurso en caso de litigio entre cualesquiera autoridades competentes, prestadoras y destinatario/as”.

Finalmente, el artículo 31 del citado Reglamento dispone:

“2. La aplicación de medios electrónicos a la gestión de los procedimientos, procesos y servicios irá siempre precedida de la realización de un análisis de rediseño funcional y simplificación del procedimiento, proceso o servicio, que deberá ser visado por la Dirección del Área competente en materia de simplificación administrativa del Ayuntamiento de Utrera antes de su aprobación.

En concreto, en dicho análisis se considerarán especialmente los siguientes aspectos:

a) Simplificación y reducción de trámites: se exigirán exclusivamente los trámites considerados como imprescindible y aquellos que, en su caso, exijan las normas. Esta simplificación deberá suponer una reducción de los plazos y tiempos de respuesta.

b) La supresión o reducción de la documentación requerida a la ciudadanía, especialmente, la relativa a datos con los que ya cuente la Administración Municipal.

c) La normalización de actos y documentos administrativos, simplificando los documentos administrativos, utilizando un lenguaje accesible y comprensible a los ciudadanos y ciudadanas.

d) La verificación de la inclusión en la sede electrónica de las características y prestaciones del servicio producto del proceso.

e) Respecto al personal de la Administración municipal que debe intervenir en el proceso:

1) Identificación del responsable y de lo/as tramitadores/as de cada proceso.

2) La emisión previa de certificados de firma electrónica al personal firmante de los documentos administrativos.

3) La racionalización de la distribución de las cargas de trabajo y de las comunicaciones internas.

4) La formación necesaria previa para tramitar eficazmente el procedimiento.

f) Inclusión de medios que favorezcan la participación, transparencia e información”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el procedimiento de PETICIÓN DE CITA PREVIA CON FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES, estando compuesto por:

1)Ficha descriptiva del procedimiento.

2)Diagrama de flujo de tramitación.

3)Formularios y modelos que lo integran.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Atención al Ciudadano y a Informática y Comunicaciones para su implementación de forma inmediata”.

Código Seguro de verificación:HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|------------------------------------|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 30/01/2014 |
| | FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES | | |
| ID. FIRMA | afirma.utrera.org | HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA== | PÁGINA 16/25 |



HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA==

Analizada la propuesta del Alcalde - Presidente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el procedimiento de PETICIÓN DE CITA PREVIA CON FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES, estando compuesto por:

- Ficha descriptiva del procedimiento.
- Diagrama de flujo de tramitación.
- Formularios y modelos que lo integran.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado al Servicio de Atención al Ciudadano y a Informática y Comunicaciones para su implementación de forma inmediata.

PUNTO 7º.- (EXPTE. 26/2014).- PROPUESTA DEL ALCALDE - PRESIDENTE, RELATIVA A "PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA SU REMISIÓN A OTRAS ADMINISTRACIONES Y ORGANISMOS PÚBLICOS". APROBACIÓN.

Por el Alcalde – Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA

El Excmo. Ayuntamiento de Utrera suscribió en su día el Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía “Oficinas 060”, para llevar a efecto lo dispuesto en el artículo 38.4.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP-PAC).

El citado Convenio Marco tiene su origen en la Resolución de 19 de julio de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de julio de 2005, para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en colaboración con las Comunidades Autónomas y las Entidades que integran la Administración Local.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.4 de la LRJAP-PAC y de conformidad con el artículo 31 del Reglamento Regulador de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Utrera, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 12 de mayo de 2011 y publicado en el BOP de Sevilla el 31 de mayo de 2011 se ha procedido al estudio del procedimiento de RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA SU

Código Seguro de verificación:HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|------------------------------------|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 30/01/2014 |
| | FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES | | |
| ID. FIRMA | afirma.utrera.org | HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA== | PÁGINA 17/25 |



HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA==

REMISIÓN A OTRAS ADMINISTRACIONES Y ORGANISMOS PÚBLICOS, estando compuesto por:

- 1) Ficha descriptiva del procedimiento.
- 2) Diagrama de flujo de tramitación.
- 3) Formularios y modelos que lo integran.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el procedimiento de RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA SU REMISIÓN A OTRAS ADMINISTRACIONES Y ORGANISMOS PÚBLICOS.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Atención al Ciudadano y a Informática y Comunicaciones para su implementación de forma inmediata”.

Analizada la propuesta del Alcalde - Presidente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

PRIMERO: Aprobar el procedimiento de RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA SU REMISIÓN A OTRAS ADMINISTRACIONES Y ORGANISMOS PÚBLICOS.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado al Servicio de Atención al Ciudadano y a Informática y Comunicaciones para su implementación de forma inmediata.

PUNTO 8º.- (EXPTE. 27/2014).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, RELATIVA A "INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL". APROBACIÓN.

Por el Concejal Delegado de Medio Ambiente, se dio exposición a la siguiente propuesta:


“PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN EN EXPEDIENTE PARA INICIACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL

D/D^a. FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ Concejal Delegado de MEDIO AMBIENTE con fecha 30/04/2013 dicta la siguiente Propuesta de Resolución:

Por los Servicios Administrativos de esta Delegación se ha remitido informe sobre necesidades de servicio e insuficiencia de medios propios para atenderlas consistentes en la prestación de los siguientes servicios: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL.

La citada contratación tiene la naturaleza de un contrato de servicios cuyo plazo de duración es DOS MESES y el coste es de 11.000,00 € y que existe retención de crédito necesario con cargo a la partida presupuestaria U85 1720 22743 y nº de operación de la RC 2014 22000147.

Código Seguro de verificación:HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|------------------------------------|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 30/01/2014 |
| | FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES | | |
| ID. FIRMA | afirma.utrera.org | HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA== | PÁGINA 18/25 |
|  HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA== | | | |

El Órgano de Contratación a quien le corresponde la competencia para contratar es ALCALDE-PRESIDENTE (según establece la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011 de 14 de Noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar correspondería al Alcalde, y que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local).

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: **MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL** cuyo presupuesto asciende a 11.000 € por dos meses.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a los Departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.

En Utrera a 28 de enero de 2014. Fdo.: FRANCISCO J. SERRANO DÍAZ. Concejal Delegado MEDIO AMBIENTE”.

Analizada la propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**


PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: **MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL** cuyo presupuesto asciende a 11.000 € por dos meses.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a los Departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.

PUNTO 9º.- ASUNTOS URGENTES.

Por el Concejal Delegado de Parques y Jardines, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 9º.1º.- (Expte. 28/2014).**- Propuesta del Concejal Delegado de Parques y Jardines, relativa a “Iniciación del expediente de contratación de prestación del servicio de “Poda de árboles grandes y pequeños, poda de palmeras, eliminación de palmera, siembra de árboles y mantenimiento de zonas ajardinadas”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|------------------------------------|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 30/01/2014 |
| | FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES | | |
| ID. FIRMA | afirma.utrera.org | HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA== | PÁGINA 19/25 |
|  HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA== | | | |

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 9.1º.- (EXPTE. 28/2014).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "PODA DE ÁRBOLES GRANDES Y PEQUEÑOS, PODA DE PALMERAS, ELIMINACIÓN DE PALMERA, SIEMBRA DE ÁRBOLES Y MANTENIMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS". APROBACIÓN.

Por el Concejal Delegado de Parques y Jardines, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES PARA LA INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SERVICIO

D. Wenceslao Carmona Monje, Concejal Delegado de Parques y Jardines, con fecha 28 de enero de 2014, dicta la siguiente Propuesta de Inicio.

Por los Servicios Administrativos de esta Delegación se ha remitido informe sobre necesidades de servicio e insuficiencia de medios propios para atenderlas consistentes en la prestación de los siguientes servicios: Poda de árboles grandes y pequeños, poda de palmera, eliminación de palmeras, siembra de árboles y mantenimiento de zonas ajardinadas.

La citada adquisición tiene la naturaleza de un contrato de servicio cuyo coste es de 111.114,069 € más el 21 % de IVA, siendo la cuantía total con impuestos de 140.650,72 € y que existe retención de crédito necesario con cargo a la partida presupuestaria 21000 Y22744.

El Órgano de Contratación a quien le corresponde la competencia para contratar es el Alcalde (según establece la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011 de 14 de Noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar correspondería al Alcalde, y que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local).

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:


PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: Poda de árboles grandes y pequeños, poda de palmeras, eliminación de palmera, siembra de árboles y mantenimiento de zonas ajardinadas, cuyo presupuesto asciende a 111.114,069 € más el 21 % de IVA, siendo la cuantía total con impuestos de 140.650,72 €.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de continuar con su tramitación.

En Utrera a 28 de enero de 2014. Fdo.: D. Wenceslao Carmona Monje. Concejal Delegado de Parques y Jardines”.

Código Seguro de verificación:HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|------------------------------------|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 30/01/2014 |
| | FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES | | |
| ID. FIRMA | afirma.utrera.org | HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA== | PÁGINA 20/25 |



HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA==

Analizada la propuesta del Concejal Delegado de Parques y Jardines, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: Poda de árboles grandes y pequeños, poda de palmeras, eliminación de palmera, siembra de árboles y mantenimiento de zonas ajardinadas, cuyo presupuesto asciende a 111.114,069 € más el 21 % de IVA, siendo la cuantía total con impuestos de 140.650,72 €.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a los Departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por la Concejala Delegada de Juventud, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 9º.2º.- (Expte. 29/2014).**- Propuesta de la Concejala Delegada de Juventud, relativa a “Iniciación del expediente de contratación de prestación del servicio de “Programa Joven de Educación para la Salud”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 9.2º.- (EXPTE. 29/2014).- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, RELATIVA A "INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "PROGRAMA JOVEN DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD". APROBACIÓN.

Por la Concejala Delegada de Juventud, se dio exposición a la siguiente propuesta:


“PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE JUVENTUD PARA LA INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SERVICIO

Dª. Consolación Guerrero Mira, Concejala Delegada de Juventud, con fecha 29 de enero de 2014, dicta la siguiente Propuesta de Inicio.

Por los Servicios Administrativos de esta Delegación se ha remitido informe sobre necesidades de servicio e insuficiencia de medios propios para atenderlas consistentes en la prestación de los siguientes servicios: PROGRAMA JOVEN DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD.

Código Seguro de verificación:HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|------------------------------------|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 30/01/2014 |
| | FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES | | |
| ID. FIRMA | afirma.utrera.org | HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA== | PÁGINA 21/25 |



HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA==

La citada adquisición tiene la naturaleza de un contrato de servicio cuyo coste es de 10.000,00 € impuestos incluidos y que existe retención de crédito necesario con cargo a la partida presupuestaria J61 1690 22676.

El Órgano de Contratación a quien le corresponde la competencia para contratar es Junta de Gobierno Local (según establece la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011 de 14 de Noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar correspondería al Alcalde, y que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local).

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: PROGRAMA JOVEN DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD, cuyo presupuesto asciende a 10.000,00 € impuestos incluidos.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de continuar con su tramitación.

En Utrera a 29 de enero de 2014. Fdo.: D^a. Consolación Guerrero Mira, Concejala Delegada de Juventud”.

Analizada la propuesta de la Concejala Delegada de Juventud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: PROGRAMA JOVEN DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD, cuyo presupuesto asciende a 10.000,00 € impuestos incluidos.


SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a los Departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por la Concejala Delegada de Juventud, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 9º.3º.- (Expte. 30/2014).**- Propuesta del Concejala Delegado de Empleo, relativa a “Solicitud de subvención para el proyecto “Talleres de Empleo para la Formación” por importe de 572.202,44 Euros”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación:HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|------------------------------------|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 30/01/2014 |
| | FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES | | |
| ID. FIRMA | afirma.utrera.org | HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA== | PÁGINA 22/25 |



HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA==

PUNTO 9.3º.- (EXPTE. 30/2014).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO, RELATIVA A "SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL PROYECTO "TALLERES DE EMPLEO PARA LA FORMACIÓN POR IMPORTE DE 572.202,44 EUROS". APROBACIÓN.

Por el Concejal Delegado de Empleo, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO

Consciente de la grave situación de desempleo que asola nuestro país y nuestra localidad, dentro del margen competencial existente en la normativa actual y acogíendose a los programas del Fondo Social Europeo y de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Utrera quiere volver a poner en marcha en la ciudad, un taller de empleo. Dicho taller, el primero desde la experiencia de gestión municipal, debe ser el inicio de un plan destinado a buscar cuantas salidas profesionales permitan dar una mayor cualificación a los chicos y chicas utreranos.

Dicha subvención viene regulada por la Orden de 5 de Diciembre de 2006 por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo de la Junta de Andalucía.

El objetivo del proyecto es conseguir ser subvencionado al cien por cien del coste del proyecto. No obstante debido a que es la primera solicitud de un programa de estas características y que ha sido afrontado con cierta premura, debemos adoptar cautelas con el fin de asegurar una cofinanciación en el caso que la misma fuera necesaria, aunque en su momento deba adoptarse una nueva decisión a la luz de la resolución que emita la Administración autonómica.


Asimismo y dado que está en negociación un nuevo Convenio Colectivo que sustituya al vigente (que ha sido prorrogado hasta Septiembre de 2014), el cual no contempla la categoría de alumno-trabajador, aunque la intención del Ayuntamiento es la creación de dicha categoría. No obstante se han calculado los costes salariales de los alumnos en base a la categoría con menor retribución del Convenio actual (Peón). En este apartado puede producirse un desfase con la cantidad subvencionada (136.655,04 euros), que quedará condicionada a la resolución provisional de concesión, en su caso, de la subvención.

Elevo a la Junta de Gobierno Local propuesta para la solicitud de subvención para Taller de Empleo para la formación, con objeto de formación integral en instalaciones de electricidad y acabados interiores en el edificio “Centro educativo Talleres de Empleo” en Calle Veracruz curso 2014-2015 (Octubre-Septiembre), declarando prioritaria la contratación de dichos alumnos.

PROPONGO:

Primero. Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal del personal tanto directivo, de apoyo, docente y como alumno trabajador acogido a la subvención que va a ser solicitada.

Código Seguro de verificación:HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|------------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 30/01/2014 |
| | FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES | | |
| ID. FIRMA | afirma.utrera.org | PÁGINA | 23/25 |
|  HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA== | | | |

Segundo. Solicitar al amparo de la Orden de 5 de Diciembre de 2006 por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte subvención para el proyecto “Talleres de Empleo para la Formación” por importe de quinientos setenta y dos mil doscientos dos euros y cuarenta y cuatro céntimos de euro (572.202,44 euros destinada a 1 Director de Taller, 3 puestos de Monitor de formación, 1 puesto de monitor para compensatorias, 1 auxiliar administrativo y 24 alumnos-trabajadores.

Tercero. Con objeto de atender a la cofinanciación del programa asumiendo el déficit que supone, en tanto no se apruebe una nueva categoría o para el supuesto de una concesión de una subvención menor, declarar no disponible las siguientes vacantes:

2 policías.

3110 VACANTE POLICIA LOCAL por importe de 28.767,33 euros.

00090 VACANTE POLICIA LOCAL SEGUNDA ACTIVIDAD por importe de 27.909,75

003090 VACANTE POLICIA LOCAL SEGUNDA ACTIVIDAD por importe de 27.909,75

10002 VACANTE LABORAL FIJO CONDUCTOR por importe de 21.644,17 euros

02220001 AUXILIAR ADMVO 12 MESES LABORAL TEMPORAL por importe de 22.967,15 euros

3320001 AUXILIAR BIBLIOTECA LABORAL TEMPORAL por importe de 22.967,15 euros.

TOTAL: 152.165,30 euros.

En Utrera a veintinueve de enero de dos mil catorce. El Delegado de Empleo. Fdo. Francisco J. Serrano Díaz”.


Analizada la propuesta del Concejal Delegado de Empleo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal del personal tanto directivo, de apoyo, docente y como alumno trabajador acogido a la subvención que va a ser solicitada.

SEGUNDO: Solicitar al amparo de la Orden de 5 de Diciembre de 2006 por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte subvención para el proyecto “Talleres de Empleo para la Formación” por importe de quinientos setenta y dos mil doscientos dos euros y cuarenta y cuatro céntimos de euro (572.202,44 euros destinada a 1 Director de Taller, 3 puestos de Monitor de formación, 1 puesto de monitor para compensatorias, 1 auxiliar administrativo y 24 alumnos-trabajadores.

TERCERO: Con objeto de atender a la cofinanciación del programa asumiendo el déficit que supone, en tanto no se apruebe una nueva categoría o para el supuesto de una concesión de una subvención menor, declarar no disponible las siguientes vacantes:

Código Seguro de verificación:HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|------------------------------------|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 30/01/2014 |
| | FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES | | |
| ID. FIRMA | afirma.utrera.org | HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA== | PÁGINA 24/25 |
|  HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA== | | | |

2 policías.

3110 VACANTE POLICIA LOCAL por importe de 28.767,33 euros.

00090 VACANTE POLICIA LOCAL SEGUNDA ACTIVIDAD por importe de 27.909,75

003090 VACANTE POLICIA LOCAL SEGUNDA ACTIVIDAD por importe de 27.909,75

10002 VACANTE LABORAL FIJO CONDUCTOR por importe de 21.644,17 euros

02220001 AUXILIAR ADMVO 12 MESES LABORAL TEMPORAL por importe de 22.967,15 euros

3320001 AUXILIAR BIBLIOTECA LABORAL TEMPORAL por importe de 22.967,15 euros.

TOTAL: 152.165,30 euros.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:00 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí, el SECRETARIO GENERAL el presente Acta, firmándose en este acto por **el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE conmigo que de todo ello doy fe.- EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: FRANCISCO JIMENEZ MORALES.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-**

Código Seguro de verificación:HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

30/01/2014

FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES

ID. FIRMA

afirma.utrera.org

HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA==

PÁGINA

25/25



HOXTOKQOigDBcHKfDHIypA==